

FOJA: 345 .- trescientos
cuarenta y cinco .-

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la demanda
JUZGADO : 29° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-4017-2012
CARATULADO : RODRMGUEZ / FISCO DE CHILE

Santiago, doce de Diciembre de dos mil doce

A fojas 318, A lo principal, por cumplido lo ordenado, téngase por rectificada la demanda en los términos señalados y dicha rectificación como parte integrante de la misma. Notifíquese conjuntamente. Al Otrosi, como se pide, téngase por retirada la demanda respecto de los actores que se señalan.

Proveyendo derechamente a fojas 51, A lo principal, traslado. Al Primer Otrosi, por acompañados documentos, bajo apercibimiento legal con arreglo a lo dispuesto por el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al Segundo Otrosi, téngase presente.

Al otrosi de fojas 281, ténganse por acompañados documentos, bajo apercibimiento legal.

Proveyó don Matías Franulic Gómez Juez Suplente y autoriza don José Francisco Sotelo Lucero Secretario Subrogante. rpm.-

En **Santiago**, a **doce de Diciembre de dos mil doce** , se notificó por el estado diario, la resolución precedente